

ACTA ORDINARIA 11-2020. Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social a las diecisiete horas con trece minutos del día veinticuatro de febrero del dos mil veinte, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la asistencia de los siguientes miembros: Arturo Ortiz Sánchez, Vicepresidente; Vertianne Fernández López, Secretaria; Urania Chaves Murillo, Eva Isabel Torres Marín, José Mauricio Alcázar Román, Maritza Bustamante Venegas, Felipe Díaz Miranda y Gerardo Alberto Villalobos Ocampo.

Se encuentran presentes los funcionarios: la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, el señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Laura Moraga Vargas, Secretaria de Actas.

CAPITULO I. APROBACION ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día.

Se incluye el oficio IGT-GP-2020-018 a solicitud de la señora Presidenta.

Con esta incorporación se aprueba el orden del día y se procede a tratar los siguientes temas:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA No. 08-2020 y ACTA ORDINARIA No. 09-2020

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria No. 08-2020 y Acta Ordinaria No. 09-2020

La señora Maritza Bustamante indica que realizó correcciones de forma a ambas actas, las cuales le fueron entregadas a la Secretaria de Actas.

Se procede con la revisión del acta de la Sesión Extraordinaria No. 08-2020.

Indica la señora Maritza Bustamante que al acuerdo JD-105 no se le incluyó el plazo de cumplimiento. Se dispone establecer el plazo de cumplimiento del acuerdo JD-105 para el 2 de marzo 2020.

Además, recuerda la señora Maritza Bustamante que el año pasado se tomó un acuerdo para que cuando se hablaba de cifras se pusieran números y entre paréntesis letras y ese acuerdo no se cumple.

Solicita la señora Presidenta que se haga un recordatorio y se devuelvan los documentos que no cumplen con lo dispuesto.

Se procede con la revisión del acta ordinaria No. 09-2020.

Señala la señora Marcela Sánchez que la señora Evelyn Blanco, Gerente de Producción y Comercialización rindió un informe con respecto a una reunión que se tuvo con el OIJ, la idea de coordinar con el OIJ era la posibilidad de envío de correos masivos en el caso de cuando se extraviaba lotería y demás, sin embargo, el OIJ aclaró que no se podía porque únicamente lo hacían en el caso de extravío de menores porque hay una ley que así lo establece. La señora Evelyn Blanco dijo que la alternativa a eso era tener una comunicación directa con el OIJ en estos casos, por lo que considera que se debe ajustar la redacción del acuerdo, porque se establece nada más que se da por recibida la información con respecto a la posibilidad de envío de mensajes masivos.

Indica la señora Presidenta que también se indicó sobre la posibilidad de utilizar nuestra base de datos de los usuarios registrados en la App para que se pudiera utilizar esa información solicitando el consentimiento, incluso hablamos de pedírselo al ICE porque el ICE podría ver si nosotros somos sujetos a que nos den esa información.

Señala la señora Urania Chaves que al finalizar el acta se repite el texto que indica la finalización de la sesión, además hay un error gramatical en la transcripción de la nota que envían los Socios Comerciales. Se toma nota y se corrigen lo indicado.

Manifiesta el señor José Mauricio Alcázar que se ha comentado sobre la necesidad de generar noticias positivas, señala que al ver el cuadro No. 1 de lotería popular y ver los porcentajes de variación entre el 2017 y 2019 que son los dos extremos de la tabla, el porcentaje varía en función del aumento, por lo que eso son noticias positivas de impacto que se podrían generar para darle más peso a lo que se viene trabajando.

Indica la señora Presidenta que se debería de hacer llegar esa información a Comunicación, por lo que sugiere que este tipo de informes y cuando se aprueben proyectos de una vez se copien a Comunicación para que generen algún tipo de comunicado o publicación para redes porque los periodistas siempre están buscando información y noticias y nosotros tenemos que ser generadores de noticias positivas.

Se acoge la recomendación.

ACUERDO JD-142

Se amplía el acuerdo JD-105 correspondiente al Capítulo IV), artículo 7) de la Sesión Extraordinaria 08-2020 celebrada el 13 de febrero de 2020, con el fin de establecer el plazo de cumplimiento para el próximo 2 de marzo de 2020. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia General.

ACUERDO JD-143

Se solicita a la Gerencia General girar instrucciones en el sentido de que los documentos que se presenten a conocimiento de Junta Directiva y tengan en su contenido cifras, se escriban las estas en números y letras, a excepción de los cuadros y gráficos.

Por lo anterior, los documentos que no cumplan con esta disposición deberán ser devueltos. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia General para que proceda inmediatamente.

ACUERDO JD-144

Se aclara el acuerdo JD-131 correspondiente al Capítulo V), artículo 9) de la Sesión Ordinaria 09-2020 celebrada el 17 de febrero de 2020, con la indicación de que la Junta Directiva se da por enterada acerca de que no es viable suscribir un convenio de colaboración con el OIJ para el envío masivo de mensajes con información de la lotería presuntamente sustraída a los vendedores de lotería.

Asimismo, se amplía dicho acuerdo, con el fin de que la Gerencia de Producción y Comercialización proceda a:

- a) Verificar si con los datos de la App institucional se podría generar el envío de mensajes masivos.
- b) Consultar al ICE la posibilidad de utilizar las bases de datos de números telefónicos que ellos manejan para que la Junta de Protección Social envíe mensajes masivos.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese al a Gerencia General.

ACUERDO JD-145

Se le solicita a la Secretaría de Actas copiar a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicos todos los acuerdos que puedan ser generadores de buenas noticias.

Lo anterior con el fin de que la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas proceda a realizar la comunicación en medios que considere pertinente, por ejemplo: comunicados de prensa o publicaciones en redes sociales. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Secretaría de Actas y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. Infórmese a la Gerencia General.

ACUERDO JD-146

Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria No. 08-2020, celebrada el 13 de febrero de 2020. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

ACUERDO JD-147

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria No. 09-2020, celebrada el 17 de febrero de 2020. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO III. INFORME SEÑORA PRESIDENTA

ARTÍCULO 3. Revisión de la conformación de las comisiones y comités nombrados por Junta Directiva

Los señores directores proceden a realizar una revisión exhaustiva de los miembros de las comisiones y comités, asimismo se definen cuáles de ellos será de carácter permanente.

ACUERDO JD-148

a) Se modifica la integración de los comités y comisiones nombrados por Junta Directiva para que queden conformados de la siguiente manera:

1) Comisión Actividades Sociales

Nombrada mediante acuerdo JD-261-2019, se elimina para consolidar con el subcomité de sociales que forma parte del Comité Corporativo de Imagen Institucional.

2) Comisión Congreso CIBELAE

Nombrada mediante acuerdo JD-483-2019, cumplió con su objetivo propuesto por lo que se disuelve la comisión.

3) Comité Corporativo de Camposantos se clasifica como comité permanente y se modifica su constitución quedando de la siguiente manera:

- Sr. Gerardo Villalobos Ocampo, Director de Junta Directiva, quien preside
- Sra. Urania Chaves Murillo, Directora de Junta Directiva
- Sra. Eva Torres Marín, Directora de Junta Directiva
- Sr. Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social
- Sr. Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero
- Sra. Mileidy Jiménez Matamoros, Administración de Camposantos

Subcomité de Camposantos se mantienen la integración de la siguiente manera:

- Sr. Mike Villalobos Rojas, quien preside
- Sra. Mileidy Jiménez Matamoros
- Sr. Ronald Ortiz Méndez

4) Comité Corporativo de Seguimiento de proyectos de ley, se clasifica como comité permanente y se modifica su integración quedando de la siguiente manera:

- Sra. Esmeralda Britton González, Presidenta Junta Directiva, quien preside
- Sr. Arturo Ortiz Sánchez, Director Junta Directiva
- Sra. Maritza Bustamante Venegas, Directora Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sra. Marcela Sánchez Quesada, como Asesora
- Asesor en Comunicación Política producto del contrato

5) Comité Corporativo de Ventas, se clasifica como comité permanente y se modifica su integración quedando de la siguiente manera:

- Sra. Esmeralda Britton González, Presidenta Junta Directiva, quien preside
- Sra. Urania Chaves Murillo, Directora Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sra. Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica
- Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización

6) Comité Corporativo Formulación PEI, se clasifica como comité permanente y se modifica su integración quedando de la siguiente manera:

- Sr. José Alcázar Román, Director Junta Directiva, quien preside
- Sr. Felipe Díaz Miranda, Director Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sr. Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional
- Sr. Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero
- Ser. Julio Canales Guillén, Gerente Desarrollo Social
- Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización

7) Comité Corporativo Gestión Social, se clasifica como comité permanente y se mantiene su integración de la siguiente manera:

- Sra. Urania Chaves Murillo, Directora Junta Directiva, quien preside
- Sra. Vertianne Fernández López, Directora Junta Directiva
- Sra. Eva Torres Marín, Directora Junta Directiva
- Sr. Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social
- Sra. Grettel Arias Alfaro, Jefe Departamento Gestión Social

8) Comité Corporativo de Imagen Institucional, se clasifica como comité permanente y se modifica su integración quedando de la siguiente manera:

- Sra. Maritza Bustamante Venegas, Directora Junta Directiva, quien preside
- Sr. Gerardo Villalobos Ocampo, Director de Junta Directiva
- Sra. Vertianne Fernández López, Directora de Junta Directiva

- Sra. Elizabeth Badilla Calderón, Comunicación y Relaciones Públicas
- Sra. Karen Gómez Granados, Jefe a.i. Departamento de Mercadeo
- Sr. Diego Quesada Varela, asesor Presidencia Junta Directiva

Subcomité de Asuntos Sociales, se modifica su integración quedando de la siguiente manera:

- Sra. Vertianne Fernández López, Directora de Junta Directiva, quien preside
- Sr. Mike Villalobos Rojas, Representante Presidencia
- Sra. Eva Torres Marín, Directora Junta Directiva
- Sra. Elizabeth Badilla Calderón, Comunicación y Relaciones Públicas
- Sr. Persy Herrera Bolaños, Representante Gerencia General
- Sr. Francisco Castro Loiza, Representante Gerencia Administrativa Financiera
- Sra. Karen Gómez Granados, Representante Gerencia de Producción
- Sr. Socorro Quirós Araya, Representante Gerencia Desarrollo Social

9) Comité Corporativo de reconocimiento a funcionarios, se clasifica como comité permanente y se modifica su integración quedando de la siguiente manera:

- Sr. Arturo Ortiz Sánchez, Director Junta Directiva, quien preside
- Sra. Esmeralda Britton González, Presidenta Junta Directiva
- Sra. Vertianne Fernández López, Directora de Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sr. Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero
- Ser. Julio Canales Guillén, Gerente Desarrollo Social
- Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización

Subcomité de reconocimiento a funcionarios, se clasifica como subcomité permanente se integra de la siguiente manera:

Objetivo: Encargados de la parte operativa para la nominación de funcionarios y propuestas de categorías de reconocimientos

- Sra. Vertianne Fernández López, Directora de Junta Directiva, quien preside
- Sra. Floribeth Obando Méndez, Profesional 3 en Comunicación
- Sra. Heidi Arias Ovares, Comunicación y Relaciones Públicas
- Sr. Persi Herrera Bolaños, Asistente Gerencia General
- Un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano definido por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero

10) Comité Corporativo de Auditoría, se clasifica como comité permanente y se modifica su integración quedando de la siguiente manera:

- Sra. Maritza Bustamante Venegas, Directora Junta Directiva, quien preside
- Sr. Felipe Díaz Miranda, Director Junta Directiva
- Sr. José Alcázar Director Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sr. Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero
- Sra. Evelyn Blanco Montero o la persona que designe de la Gerencia de Producción y Comercialización

- Sr. Roberto Carazo Gallardo, Asesoría Jurídica

11) Comité Corporativo de Riesgos, se clasifica como comité permanente y se modifica su integración de la siguiente manera:

- Sr. José Alcázar Román, Director Junta Directiva, quien preside
- Sr. Felipe Díaz Miranda, Director Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sr. Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional

12) Comité evaluador de la Junta Directiva, se clasifica como comité permanente y se mantiene su integración de la siguiente manera:

- Sr. José Mauricio Alcázar Román, Director Junta Directiva, quien preside
- Sra. Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica
- Sr. Marco Antonio Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional

13) Comité Corporativo de Tecnologías de Información y de Innovación, se clasifica como comité permanente y se modifica su integración de la siguiente manera:

- Sra. Esmeralda Britton González, Presidenta Junta Directiva, quien preside
- Sr. José Mauricio Alcázar Román, Director Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sr. Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero
- Sr. Julio Canales Guillén, Gerente Desarrollo Social
- Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización
- Sr. Marco Bustamante Ugalde, Jefe de Planificación Institucional
- Sr. Ronald Ortiz Méndez, Jefe Departamento Tecnología de la Información

14) Comité Corporativo Nomenclaturas, se clasifica como comité permanente y se integra de la siguiente manera:

- Sra. Esmeralda Britton González, Presidenta Junta Directiva, quien preside
- Sra. Vertianne Fernández López, Directora de Junta Directiva
- Sr. Felipe Díaz Miranda, Director Junta Directiva
- Sr. Arturo Ortiz Sánchez, Director Junta Directiva
- Sr. Diego Quesada Varela, asesor Presidencia Junta Directiva

15) Comisión Combate de Ilegales, se modifica su integración quedando de la siguiente manera:

- Sr. Felipe Díaz Miranda, Director Junta Directiva, quien preside
- Sra. Maritza Bustamante Venegas, Directora Junta Directiva
- Sr. Gerardo Villalobos Ocampo, Director Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización
- Sra. Andrea Chinchilla Jiménez, Jefe de Seguridad
- Sr. Enrique Villalobos Jiménez, Jefe de Inspectores

16) Comisión Convención Colectiva, se mantienen la integración de la siguiente manera:

- Sr. Arturo Ortiz Sánchez, Director Junta Directiva, quien preside
- Sr. Felipe Díaz Miranda, Director Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sr. Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero
- Sra. Marcela Sánchez Quesada, como Asesora

17) Comisión Edificio, se modifica su integración quedando de la siguiente manera:

- Sr. Arturo Ortiz Sánchez, Director Junta Directiva, quien preside
- Sr. Gerardo Villalobos Ocampo, Director de Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Sr. Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero
- Sra. Rosangela Campos Sanabria de Servicios Administrativos

18) Comité Corporativo de Crisis, se integra de la siguiente manera:

- Sr. Arturo Ortiz Sánchez, Director Junta Directiva, quien preside
- Sra. Esmeralda Britton González, Presidenta Junta Directiva
- Sra. Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General
- Profesional en Comunicación

b) Se solicita a la Asesoría Jurídica presentar una propuesta de reforma al artículo 24bis del Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, con el fin de incorporar los comités permanentes que no se encuentran contemplados actualmente y se establecen como tal el inciso a) de este acuerdo.

Comuníquese el acuerdo íntegro a la Asesoría Jurídica y a la Gerencia General, comuníquese a los miembros de las comisiones y comités la conformación de cada uno.

CAPÍTULO IV. NOMBRAMIENTO GERENTE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 4. Se extiende el nombramiento del señor Julio Canales Guillen, Gerente Desarrollo Social

Comenta la señora Presidenta que tuvo reuniones con todos los gerentes para hacerles entrega del resultado de la evaluación que la Junta Directiva realizó para cada uno de ellos, asimismo se les habló sobre las acciones de mejora.

Indica que el nombramiento del señor Julio Canales Guillen como Gerente Desarrollo Social está hasta el 29 de febrero 2020 por lo que propone se le prorogue hasta el 31 de enero de 2021, con el fin de que le pueda dar continuidad a un planteamiento que le presentó para que este año se tramiten doscientos proyectos específicos que han estado rezagados pero que ya tienen adelantos en su trámite.

Se acoge la recomendación.

ACUERDO JD-149

Se extiende el nombramiento del señor Julio Canales Guillen como Gerente Desarrollo Social hasta el 31 de enero de 2021.

Se solicita al señor Canales presentar avances mensuales de los proyectos que están relacionados con los objetivos estratégicos definidos por esta Junta Directiva, estos deberán ser presentados en la última sesión ordinaria de cada mes. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Desarrollo Social y a la Gerencia Administrativa Financiera.

CAPÍTULO V. TEMAS POR TRATAR:

Ingresa a la sala de sesiones la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo

ARTÍCULO 5. Oficio JPS-GG-0213-2020. Solicitud de prórroga para atender el acuerdo JD-062-2020

Se presenta el oficio JPS-GG-0213-2020 del 19 de febrero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, en el que indica:

Mediante acuerdo JD-062, se solicitó lo siguiente:

"b. Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar propuestas para vender la totalidad del producto de Lotería Nacional y Lotería Popular, a través de una valoración de la promoción del premio acumulado y cambios en los planes de premios.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: 28 de febrero 2020."

Al respecto me permito remitir para valoración de Junta Directiva, oficio del Departamento de Mercadeo, mediante el cual informa que no se podrá cumplir el plazo estipulado, debido a que, como parte del análisis realizado, y con el fin de tener propuestas que cuenten con la aceptación del público se realizará un estudio de mercado con vendedores y compradores, enfocado en Planes de Premios para el 2021 (12 sesiones del 24 al 26 de marzo, 2020), cuyos resultados estarían para el mes de abril, 2020.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-034-2020 del 14 de febrero de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indica:

Mediante acuerdo en referencia, se indica lo siguiente:

b) Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar propuestas para vender la totalidad del producto de Lotería Nacional y Lotería Popular, a través de una valoración de la promoción del premio acumulado y cambios en los planes de premios.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: 28 de febrero 2020.

Se informa que se valoró que para tratar el tema en cuestión y tener propuestas que cuenten con la aceptación del público, se realizará un estudio de mercado enfocado en Planes de Premios para el 2021, como se ha realizado en años anteriores, por medio de sesiones de grupo con compradores y vendedores, con base en los resultados y de ser aceptadas las propuestas, los cambios se podrían implementar para el período 2020. Se detalla cronograma de realización de dicho estudio:

Fecha

24 y 26 de febrero
02 de marzo
04 de marzo
05 de marzo
09 de marzo
11 de marzo
12 de marzo
16 de marzo
18 de marzo
23 de marzo
25 de marzo
26 de marzo

Lugar

San José
Puntarenas
Liberia
Nicoya
Alajuela
Limón
Guápiles
Heredia
Cartago
San Carlos
Pérez Zeledón
Se está negociando Paso Canoas o
Ciudad Neily

Con base en lo anterior, no se podrá cumplir con el plazo estipulado por Junta Directiva, dado que se estima que la entrega de los resultados del estudio y las propuestas de planes de premios se remitirán a Junta Directiva finales del mes de abril, 2020.

Propuesta de acuerdo:

Conocidos los oficios JPS-GG-0205-2020 (sic) de fecha 19 de febrero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General que anexa el JPS-GG-GPC-MER-IDP-034-2020, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, jefe ai del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización se otorga el plazo solicitado para presentar las propuestas para vender la totalidad del producto de Lotería Nacional y Lotería Popular a la espera de los resultados del estudio de mercadeo enfocado en Planes de Premios 2021.

Justificación

Mediante acuerdo JD-062 correspondiente al Capítulo IV), artículo 6) de la Sesión Ordinaria 06-2020 celebrada el 27 de enero de 2020 se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar propuestas para vender la totalidad del producto de Lotería Nacional y Lotería Popular, a través de una valoración de la promoción del premio acumulado y cambios en los planes de premios. Plazo de cumplimiento 28 de febrero, 2020.

Sin embargo, se valoró que, para tratar el tema en cuestión, se realizará un estudio de mercado enfocado en Planes de Premios para el 2021, como se ha realizado en años anteriores, por medio de sesiones de grupo con compradores y vendedores, con base en los resultados y de ser aceptadas las propuestas, los cambios se podrían implementar para el período 2020, el estudio de mercado se realizará del 24 de febrero al 26 de marzo, 2020.

Por tal razón, no se podrá cumplir con el plazo estipulado por Junta Directiva, dado que se estima que la entrega de los resultados del estudio y las propuestas de planes de premios se remitirán a Junta Directiva a finales del mes de abril, 2020.

Solicita la señora Urania Chaves que se defina un plazo para atender lo solicitado.

Indica la señora Evelyn Blanco que una vez finalizadas las giras requieren de un mes para tabular la información y preparar el informe, por lo que considera poder atender el acuerdo para el 27 de abril de 2020.

Se aprueba la solicitud.

ACUERDO JD-150

Conocidos los oficios JPS-GG-GPC-MER-IDP-034-2020, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, jefe a.i del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y JPS-GG-0213-2020 suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, se otorga la prórroga solicitada para presentar las propuestas para vender la totalidad del producto de Lotería Nacional y Lotería Popular a la espera de los resultados del estudio de mercadeo enfocado en Planes de Premios 2021. **ACUERDO**

FIRME

Plazo de cumplimiento: 27 de abril, 2020.

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General y al Departamento de Mercadeo

ARTÍCULO 6. Oficio JPS-GG-0215-2020. Adjunta oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-038-2020, Propuesta Promoción de Conmemoración de 175 Aniversario de la JPS

Se presenta el oficio JPS-GG-0215-2020 del 20 de febrero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, en el que indica:

Para análisis y aprobación del Órgano Director, adjunto oficio JPS-GG- GPC-MER-IDP-038-2020 relacionado con la propuesta de promoción con motivo de la conmemoración del 175 Aniversario de la Junta de Protección Social.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-038-2020 del 18 de febrero de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indica:

Con la finalidad de generar un valor agregado a los sorteos de Lotería Nacional y en conmemoración del 175 Aniversario de la Institución, se solicita someter aprobación, la promoción indicada en el informe anexo, donde se detallan las justificaciones, antecedentes, objetivos entre otros aspectos que motivan la remisión a Junta Directiva. Importante resaltar que como parte de los premios, se establece la entrega de los dos vehículos Vitara que fueron sorteados como parte de la promoción del Gordo Navideño, 2019 y no fueron reclamados dentro del plazo de caducidad establecido.

Importante resaltar que considerando que la fecha de inicio de la promoción se plantea para el 01 de mayo, 2020, se requiere la aprobación a la mayor brevedad, dado que debe gestionarse el procedimiento que la regula y ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, adicionalmente deben efectuarse las coordinaciones con el Departamento de Tecnologías de Información para el desarrollo de la misma.

INFORME PROPUESTA DE LA PROMOCIÓN CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 175 ANIVERSARIO DE LA JPS

ANTECEDENTES

Para los Sorteos Extraordinarios Gordito de Medio Año y para los Sorteos Extraordinarios de Navidad, la Junta ha venido desarrollando una serie de promociones con el objetivo de incrementar las ventas de los sorteos más importantes del año, mediante la retribución al consumidor mediante premios especiales atractivos para este último.

Para el Sorteo Extraordinario de Navidad 2019, además de los multisorteos que otorgaban semanalmente 195 premios (15 premios de 1 millón de colones, 30 premios de 500 mil colones y 150 enteros del sorteo de navidad), así como promociones desarrolladas en Facebook que otorgaban semanalmente, a 40 personas, medio entero del sorteo de navidad. Además, se sortearon dos vehículos Suzuki Vitara, no obstante, las dos personas ganadoras presentaron las fracciones incorrectas para el debido reclamo y el plazo para el reclamo de los premios ya caducó, sin embargo, al ser adquiridos estos vehículos mediante una contratación consumo por demanda, la Institución puede volver a sortear dichos vehículos, adicionalmente mediante correo electrónico remitido por la empresa contratante informan que los vehículos que tienen reservados para la Junta son modelo 2020 y que se encuentran anuentes a mantener las condiciones ofertadas, siempre con la línea más reciente del mercado.

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

Este año la Junta de Protección Social celebra su 175 aniversario, y con el objetivo de celebrarlo con sus clientes, quienes han contribuido fielmente con la Institución a desarrollar sus más de 400 programas de bienestar social mediante la adquisición de nuestros productos, se presenta este informe con el fin de exponer la propuesta promocional en conmemoración de dicha celebración.

Propuesta que, además, ayudará a incentivar las ventas de la Lotería Nacional en un panorama de la economía costarricense preocupante, donde la tasa de desempleo, según el último estudio del INEC ha alcanzado el 12.4% de desempleo nacional. Por ello la Institución, ante tal panorama, debe realizar su mayor esfuerzo para incrementar las ventas de este producto.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a la Junta Directiva la propuesta promocional en conmemoración al 175 aniversario de la Junta de Protección Social.

OBJETIVO GENERAL

Presentar la propuesta promocional en conmemoración del 175 aniversario de la Junta de Protección Social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Aprobar por parte de la Junta Directiva la propuesta promocional para el 175 aniversario de la Junta de Protección Social.
- b) Generar valor agregado para los consumidores con el fin de incentivar las ventas de Lotería Nacional.

- c) Contrarrestar el riesgo en la baja de ventas por la expectativa que existe por la desaceleración económica del país, que una de sus consecuencias es la creciente tasa de desempleo.

DESARROLLO

La propuesta promocional para celebrar el 175 aniversario de la Junta de Protección Social consiste en la activación de al menos 2 fracciones de Lotería Nacional a partir del 01 de mayo y hasta el 07 de agosto, 2020, por medio del APP JPS a su Alcance.

Participarán en esta promoción los sorteos ordinarios y extraordinarios que se efectúen del 03 de mayo al 02 de agosto, 2020.

Plan de Premios:

- 175 Premios de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con cero céntimos), distribuidos en 3 sorteos (50 en junio, 75 en julio y 50 en agosto).
- 525 Premios de Lotería (5 Enteros de sorteo ordinario de Lotería Nacional) distribuidos en 3 sorteos de 175 premios cada uno.
- 2 vehículos Suzuki Vitara (el primero se sortea el 6 de junio y el segundo el 8 de agosto).

Fechas de los sorteos:

- **Primer Sorteo:** sábado 6 de junio, 2020, sorteo de 50 Premios de ₡1.000.000, 175 Premios de Lotería y un Suzuki Vitara.
- **Segundo Sorteo:** sábado 11 de julio, 2020, sorteo de 75 premios de ₡1.000.000 y 175 Premios de Lotería.
- **Tercer Sorteo:** sábado 8 de agosto, 2020, sorteo de 50 premios de ₡1.000.000, 175 Premios de Lotería y un Suzuki Vitara. En caso que el ganador del primer vehículo no se presente a retirar su premio dentro del período de caducidad, este día se sortearían los dos vehículos.

Costo de la promoción:

Premios de 1 Millón					
Cant Sorteos	Mes	Fecha sorteo	Cantidad	Monto	total
5	Mayo	06-jun	50	1.000.000,00	50.000.000,00
4	Junio	11-jul	75	1.000.000,00	75.000.000,00
4	Julio	08-ago	50	1.000.000,00	50.000.000,00
1	Agosto				
Costo					175.000.000,00

Activando 2 fracciones Lotería Nacional

Premios de Lotería 5 enteros de Lotería					
Cant Sorteos	Mes	Fecha sorteo	Cantidad	Monto	total
5	Mayo	06-jun	175	50.000,00	8.750.000,00
4	Junio	11-jul	175	50.000,00	8.750.000,00
4	Julio	08-ago	175	50.000,00	8.750.000,00
1	Agosto				
Costo					26.250.000,00
Costo sin descuento vendedor					23.100.000,00

El costo total de la promoción es de ₡198.100.000,00 (ciento noventa y ocho millones cien mil colones con cero céntimos).

El caso de los vehículos Suzuki Vitara se recuerda que estos premios, se han sorteado 2 veces, la primera vez en el sorteo Navideño 2018 y la segunda en el Navideño 2019, sin embargo, al no contar con ganador se realizará una nueva promoción y se pagan a la empresa en el momento que un ganador lo reclame.

Como se mencionó al inicio de este apartado, esta promoción se desarrollará por medio de activación a través del App JPS A SU ALCANCE, con el objetivo de minimizar errores de activación que se han presentado en promociones anteriores por medio de la página web, siendo la más reciente, los multisorteos semanales efectuados con motivo del Sorteo Extraordinario de Navidad, donde no se pudieron entregar: 196 enteros del sorteo de navidad 2019 de 600 que sortearon en toda la promoción; 42 premios de 500 mil colones de 120 premios que se sortearon en toda la promoción y 23 premios de 1 millón de colones de 60 premios que se sortearon en total, de ahí la importancia de realizar esta promoción únicamente por el App, y así evitarle contratiempos a los clientes, y afectar imagen de la Institución.

Se propone financiar esta promoción por medio del Fondo de Premios Extra, el cual, cuenta con los recursos para costear la promoción propuesta, a continuación, se detalla una proyección de dicho fondo:

Proyección Fondo de Premios Extra	
Saldo al 31 dic	3.016.781.571,18
Montos a Rebajar	
Acumulado	1.367.500.000,00
2 Vitara	30.000.000,00
Promo 175 aniversario	198.100.000,00
Carros eléctricos	157.000.000,00
Viajes externos	200.000.000,00
Viajes Internos	75.000.000,00
Promo Afrodescendiente	20.000.000,00
1 reinicio rápido Acumulado	375.000.000,00
Total a rebajar	2.422.600.000,00
Aportes Enero	
Lotería Nacional	164.000.000,00
Lotería Popular	189.000.000,00
Nuevos Tiempos	156.883.104,00
Lotto	10.897.680,00
Instantánea	5.778.560,00
Total	526.559.344,00
Saldo Proyectado a enero	1.120.740.915,18

Se puede apreciar en el cuadro anterior que se cuenta con suficientes fondos para cubrir la promoción propuesta, el Acumulado actual y otras promociones que se planean realizar en el 2020.

CONCLUSIONES

- a) Se presenta una única promoción para la celebración del 175 aniversario de la Junta de Protección Social.
- b) Esta promoción se efectuará mediante la activación de 2 fracciones de Lotería Nacional de los sorteos que se efectúen del 03 de mayo al 02 de agosto del 2020.
- c) El costo de total de la Promoción del 175 aniversario es de ₡198.100.000,00 (ciento noventa y ocho millones cien mil colones con cero céntimos).
- d) El costo no incluye el valor de los vehículos, por cuanto corresponden a premios de promociones pasadas que no fueron retirados por los favorecidos, por activaciones erróneas y que se pagan en el momento que el ganador los reclame.
- e) Se propone que la promoción del 175 Aniversario sea financiada con recursos del Fondo de Premios Extra, el cual, cuenta con los recursos suficientes para cubrir los premios planteados en esta propuesta.

RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda aprobar la promoción para el 175 aniversario.
- b) Se recomienda aprobar que la promoción se desarrolle únicamente por el App JPS A SU ALCANCE.
- c) Se recomienda planear una conferencia de prensa para dar a conocer la promoción.
- d) Se recomienda aprobar la campaña de publicidad que presentará esta Gerencia la cual contribuirá a dar a conocer la promoción en los medios más estratégicos posibles.

Propuesta de acuerdo:

Conocidos los oficios JPS-GG-GPC-MER-IDP-038-2020, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, Jefe ai del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y GG-0215-2020 suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, se aprueba la promoción que se realizará en conmemoración del 175 aniversario de la Institución, la cual se desarrollará únicamente por medio del App JPS A SU ALCANCE, así como la utilización de recursos del fondo para premios extra.

Justificación

Este año la Junta de Protección Social celebra su 175 aniversario, y con el objetivo de celebrarlo con sus clientes, quienes han contribuido fielmente con la Institución a desarrollar sus más de 400 programas de bienestar social mediante la adquisición de nuestros productos, se planea desarrollar una promoción para nuestros clientes, que mediante la activación de Lotería Nacional podrán obtener premios especiales.

De igual forma, esta promoción pretende levantar las ventas de Lotería Nacional en un panorama de la economía costarricense complicado, donde la tasa de desempleo, según el último estudio del INEC ha alcanzado el 12.4% de desempleo nacional.

La señora Evelyn Blanco realiza la siguiente presentación:

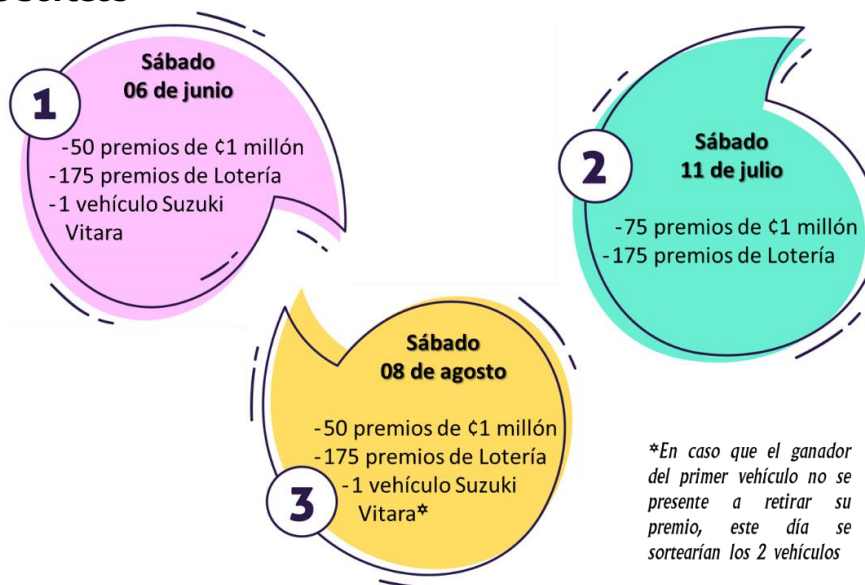
PROPUESTA DE PROMOCIÓN 175 ANIVERSARIO

- ✓ **Sorteos participantes:** del 03 de mayo al 02 de agosto, 2020.
- ✓ **Participación:** activación de 2 fracciones de Lotería Nacional, del 1 de mayo y hasta el 07 de agosto 2020, por medio del **App JPS a su alcance**, con el objetivo de minimizar errores de activación que se han presentado en promociones anteriores por medio de la página web, por ejemplo la promoción del Sorteo Extraordinario de Navidad, donde no se pudieron entregar: 196 enteros del sorteo de navidad 2019 de 600 que sortearon en toda la promoción; 42 premios de 500 mil colones de 120 premios que se sortearon en toda la promoción y 23 premios de 1 millón de colones de 60 premios que se sortearon en total, de ahí la importancia de realizar esta promoción únicamente por el App, y así evitarle contratiempos a los clientes, y afectar imagen de la Institución.

Plan de Premios

- ✓ **175** premios de ₡1.000.000,00 en 3 sorteos (50 en junio, 75 en julio y 50 en agosto)
- ✓ **525** premios de Lotería Nacional en 3 sorteos de 175 premios cada uno (5 enteros de sorteo ordinario de Lotería Nacional)
- ✓ **2** vehículos **Suzuki Vitara** (sorteos 06 de junio y 08 de agosto)

Fecha de Sorteos



Costo de la Promoción

Premios de €1 Millón					
Cantidad de sorteos	Mes	Fecha del Sorteo	Cantidad	Monto	Total
5	Mayo	06 de junio	50	€1,000,000.00	€ 50,000,000.00
4	Junio	11 de julio	75	€1,000,000.00	€ 75,000,000.00
4	Julio	08 de agosto	50	€1,000,000.00	€ 50,000,000.00
1	Agosto				
TOTAL					€ 175,000,000.00

✓ El costo total de la promoción es de €198.100.000,00

Premios 5 enteros de Lotería Nacional					
Cantidad de sorteos	Mes	Fecha del Sorteo	Cantidad	Monto	Total
5	Mayo	06 de junio	175	€ 50,000.00	€ 8,750,000.00
4	Junio	11 de julio	175	€ 50,000.00	€ 8,750,000.00
4	Julio	08 de agosto	175	€ 50,000.00	€ 8,750,000.00
1	Agosto				
TOTAL					€ 26,250,000.00
COSTO SIN DESCUENTO VENDEDOR					€ 23,100,000.00

✓ Los vehículos Suzuki Vitara, son un sobrante, se han sorteado dos veces (Gordo Navideño 2018 y 2019)

Fondo para Premios Extra

Saldo al 31 dic 3.016.781.571,18

Montos a Rebajar

Acumulado 1.367.500.000,00

2 Vitara 30.000.000,00

Promo 175 aniversario 198.100.000,00

Carros eléctricos 157.000.000,00

Viajes externos 200.000.000,00

Viajes Internos 75.000.000,00

Promo Afrodescendiente 20.000.000,00

1 reinicio rápido Acumulado 375.000.000,00

Total a rebajar 2.422.600.000,00

Aportes Enero

Lotería Nacional 164.000.000,00

Lotería Popular 189.000.000,00

Nuevos Tiempos 156.883.104,00

Lotto 10.897.680,00

Instantánea 5.778.560,00

Total 526.559.344,00

Saldo Projectado a enero 1.120.740.915,18

Se aprueba la promoción presentada.

ACUERDO JD-151

Conocidos los oficios JPS-GG-GPC-MER-IDP-038-2020, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, jefe ai del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización y JPS-GG-0215-2020 suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, se aprueba la promoción que se realizará en conmemoración del 175 aniversario de la Institución, la cual se desarrollará únicamente por medio del App JPS A SU ALCANCE y que consiste en la activación de al menos 2 fracciones de Lotería Nacional a partir del 01 de mayo y hasta el 07 de agosto, 2020, asimismo para el otorgamiento de los premios se autoriza utilizar recursos del fondo para premios extra por un monto de ₡228,100,000 (Doscientos veintiocho millones cien mil colones con cero céntimos). **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General y al Departamento de Mercadeo

ARTÍCULO 7. Oficio JPS-GG-0216-2020. Adjunta oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-037-2020, Informe de Ventas, Devolución y No Colocación de Lotería con corte a enero 2020

Se presenta el oficio JPS-GG-0216-2020 del 20 de febrero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, en el que indica:

Para análisis y aprobación del Órgano Director, adjunto oficio JPS-GG- GPC-MER-IDP-037-2020 relacionado con el Informe de Ventas, Devolución y No Colocación de Lotería, con corte a enero 2020.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-037-2020 del 18 de febrero de 2020, suscrito por la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, en el que indica:

En cumplimiento de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo JD 010, correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, que a la letra indica:

*"La Junta Directiva **ACUERDA:***

*Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. **ACUERDO FIRME.***

Responsable: Gerencia de Producción y Comercialización

Fecha cumplimiento: a partir del mes de enero 2019"

Importante indicar que con nota JPS-GG-GPC 034-2019 del 07 de febrero de 2019, esta Gerencia solicitó lo siguiente a la Presidencia, respecto a lo indicado en el acuerdo JD-010, sobre un informe detallado por provincias:

"Mediante oficio JPS-JD-SJD-006-20191 se remite a esta Gerencia para su atención el acuerdo JD 010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019 que a la letra indica:

"Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. ACUERDO FIRME."

No obstante; en reunión con su persona se analizó el tema, indicando que lo solicitado por Junta Directiva es un informe mensual de ventas por producto, sin detallarlo por provincia, por consiguiente, solicito se presente a Junta Directiva la modificación del acuerdo con la finalidad de eliminar la frase "detallado por provincias".

- Acuerdo JD-668 correspondiente al Capítulo V), artículo 7) de la Sesión Extraordinaria 52-2019 celebrada el 05 de setiembre de 2019, punto d):

"d) Un informe mensual sobre la devolución y colocación de la lotería y el plan de acción correctivo".

- Acuerdo JD-372 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Extraordinaria 30-2019 celebrada el 23 de mayo de 2019 que indica:

"De conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-081-2019 del 10 de mayo de 2019 remitido por la Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, se aprueba modificar todos los sorteos de Lotería Popular a emisiones de billetes de 5 fracciones a partir del mes de agosto 2019, tanto para los sorteos de martes que se realizan a un precio de ₡5.000 el entero como para los de viernes que cuentan con un precio de ₡6.000 el entero. Además, una vez se implemente de manera permanente esta medida, se analizaría detalladamente el comportamiento de las ventas, en el caso de ser positivo el ajuste, podrá valorarse realizar pruebas de mercado de 5 fracciones para Lotería Nacional.

La Gerencia de Producción y Comercialización entregará informes mensuales sobre el comportamiento de venta de la Lotería Popular, a partir de la implementación de este acuerdo".

Se remite informe de ventas al mes de enero, 2020, el cual detalla el comportamiento mensual de ventas del periodo actual y comparativo de los últimos tres años de los productos que se comercializan.

ANTECEDENTES

La Junta Directiva a través de los siguientes acuerdos, solicita:

- Acuerdo JD-010, correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, que a la letra indica:

*"La Junta Directiva **ACUERDA:***

*Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. **ACUERDO FIRME.***

Responsable: Gerencia de Producción y Comercialización

Fecha cumplimiento: a partir del mes de enero 2019"

Importante indicar que con nota JPS-GG-GPC 034-2019 del 07 de febrero de 2019, esta Gerencia solicitó lo siguiente a la Presidencia, respecto a lo indicado en el acuerdo JD-010, que el informe se requiere detallado por provincias:

"Mediante oficio JPS-JD-SJD-006-20191 se remite a esta Gerencia para su atención el acuerdo JD 010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019 que a la letra indica:

"Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. ACUERDO FIRME."

No obstante; en reunión con su persona se analizó el tema, indicando que lo solicitado por Junta Directiva es un informe mensual de ventas por producto, sin detallarlo por provincia, por consiguiente, solicito se presente a Junta Directiva la modificación del acuerdo con la finalidad de eliminar la frase "detallado por provincias".

- Acuerdo JD-668 correspondiente al Capítulo V), artículo 7) de la Sesión Extraordinaria 52-2019 celebrada el 05 de setiembre de 2019, punto d):

"d) Un informe mensual sobre la devolución y colocación de la lotería y el plan de acción correctivo".

- Acuerdo JD-372 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la Sesión Extraordinaria 30-2019 celebrada el 23 de mayo de 2019 que indica:

"De conformidad con el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-081-2019 del 10 de mayo de 2019 remitido por la Sra. Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización, se aprueba modificar todos los sorteos de Lotería Popular a emisiones de billetes de 5 fracciones a partir del mes de agosto 2019, tanto para los sorteos de martes que se realizan a un precio de ₡5.000 el entero como para los de viernes que cuentan con un precio de ₡6.000 el entero. Además, una vez se implemente de manera permanente esta medida, se analizará detalladamente el comportamiento de las ventas, en el caso de ser positivo el ajuste, podrá valorarse realizar pruebas de mercado de 5 fracciones para Lotería Nacional.

La Gerencia de Producción y Comercialización entregará informes mensuales sobre el comportamiento de venta de la Lotería Popular, a partir de la implementación de este acuerdo".

JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

En atención de dichos acuerdos de Junta Directiva se presenta un informe del comportamiento de las ventas, devoluciones y la no colocación de los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular y de la venta de los demás productos institucionales.

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a la Junta Directiva los resultados de ventas, devoluciones y no colocación de lotería de los productos Nacional y Popular, comparando los resultados del año 2019 con el 2020 y adicionalmente se detalla la venta de los demás productos institucionales.

OBJETIVO GENERAL

Brindar la información y resultados de ventas, devoluciones y colocación de lotería a los miembros de Junta Directiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- d) Presentar los resultados de ventas de los sorteos de Lotería Nacional y Lotería Popular.
- e) Presentar el cumplimiento de ventas con respecto a lo presupuestado en ambas loterías.
- f) Presentar el comparativo de devoluciones y no colocación de loterías del 2019 versus 2020.
- g) Presentar los resultados de ventas de los demás productos institucionales: Lotto, Nuevos Tiempos, Lotería Instantánea, 3 Monazos.

Informe de ventas, devolución y colocación Lotería Nacional y Lotería Popular ENERO 2020

Lotería Popular

Cuadro N°1

Lotería Popular Ventas Efectivas 2018-2020						
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020
Enero	5.531.916.500,00	7.189.496.300,00	8.895.904.000,00	1.706.407.700,00	23,73%	1.706.407.700,00
Total general	5.531.916.500,00	7.189.496.300,00	8.895.904.000,00	1.706.407.700,00	23,73%	23,73%

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Cuadro N°2

Lotería Popular Ventas Bilettes 2018-2020						
Mes	2018	2019	2020	Variación	%	Variación Acumulada 2018-2019
Enero	1.106.383,30	1.335.588,70	1.599.318,20	263.729,50	19,75%	263.729,50
Total general	1.106.383,30	1.335.588,70	1.599.318,20			19,75%

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Se puede apreciar en el Cuadro N°1 que las ventas de Lotería Popular tienen un crecimiento de 23.73%, y en el cuadro N°2 se puede apreciar que las ventas en bilettes también presentan un crecimiento en las ventas de 19.75% con respecto al 2019, con una diferencia de 1 sorteo adicional debido al calendario de sorteos del 2020. Este incremento en las ventas se da producto a la motivación que ha logrado en los consumidores la promoción del Premio Acumulado, que inició el año con un monto de ₡1.117.500.000,00 (mil ciento diecisiete millones quinientos mil colones).

En lo respectivo al cumplimiento del Presupuesto Ordinario 2020, las ventas de lotería Popular presentan un 98.60% sobre lo presupuestado.

Cuadro N°3

Comparativo Devolución Lotería Popular 2019 -2020							
Mes	2018		2019		2020		Variación 2019-2020
	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	
enero	1.839.711.000,00	23,00%	1.326.254.700,00	15,48%	925.779.000,00	9,41%	-30,20%
febrero	2.304.526.000,00	28,81%	1.272.773.600,00	12,81%			
marzo	1.810.157.000,00	25,86%	910.376.200,00	7,98%			
abril	2.219.069.500,00	27,74%	153.033.900,00	2,07%			
mayo	2.445.977.500,00	27,18%	1.005.766.400,00	8,29%			
junio	1.702.164.000,00	20,59%	1.064.021.100,00	12,17%			
julio	2.060.457.500,00	19,84%	1.541.314.100,00	17,88%			
agosto	1.000.000,00	0,01%	548.359.600,00	5,59%			
septiembre	34.993.500,00	0,25%	499.661.000,00	5,79%			
octubre	450.587.500,00	5,01%	1.282.140.400,00	13,18%			
noviembre	982.447.000,00	8,99%	2.081.031.200,00	15,87%			
Total general	15.851.090.500,00	16,62%	11.684.732.200,00	10,63%	925.779.000,00	9,41%	-11,49%

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El cuadro No. 3 presenta los datos comparativos de la lotería devuelta de Lotería Popular, en el cual se puede apreciar que el porcentaje de devolución promedio presentado en enero 2019 fue de 15.48%, y que en enero 2020 fue de 9.41% lo cual indica que, el porcentaje de devolución se logró reducir con respecto al promedio del año anterior en un -30.20%.

Cuadro N°4

Comparativo Lotería No Retirada Lotería Popular 2019 -2020							
Mes	2018		2019		2020		Variación 2019-2020
	Lotería NO Retirada	% Retiro	Lotería NO Retirada	% Retiro	Lotería NO Retirada	% Retiro	
enero	307.275.000,00	3,84%	84.249.000,00	1,05%	178.317.000,00	1,74%	111,65%
febrero	183.075.000,00	2,29%	29.601.000,00	0,34%			
marzo	196.850.000,00	2,81%	24.736.000,00	0,24%			
abril	292.700.000,00	3,66%	114.000,00	0,00%			
mayo	242.125.000,00	2,69%	41.329.000,00	0,34%			
junio	202.515.000,00	2,42%	39.721.000,00	0,48%			
julio	99.410.000,00	0,94%	114.720.000,00	1,34%			
agosto	5.270.000,00	0,03%	11.450.000,00	0,13%			
septiembre	3.035.000,00	0,02%	37.987.000,00	0,44%			
octubre	8.645.000,00	0,10%	96.831.000,00	1,03%			
noviembre	50.460.000,00	0,44%	219.018.000,00	1,58%			
Total general	1.591.360.000,00	1,68%	699.756.000,00	0,63%	178.317.000,00	1,74%	174,13%

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El cuadro No. 4 presenta los datos comparativos de la lotería no retirada de Lotería Popular, se puede apreciar que el porcentaje promedio presentado en enero 2019 fue de un 1.05%, y que el indicador de no retiro promedio de enero 2020 fue de 1.74%, lo cual representa un aumento de este indicador de 111.65% comparando los datos de no retiro de enero 2019 y 2020.

Impacto Sorteos 5 Fracciones Lotería Popular

Con respecto al impacto que generó el cambio de las emisiones de sorteos a 5 fracciones, cabe destacar que el promedio venta de los sorteos ordinarios de Lotería Popular pasó de ₡997.727.525,85 a ₡1.023.786.550,0, lo cual representa un crecimiento de 2.67% en el promedio de ventas.

Lotería Nacional

Cuadro N°5

Lotería Nacional Venta Efectiva 2018-2020						
Mes	2018	2019		Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020
Enero	5.568.223.800,00	5.930.351.000,00	5.607.674.000,00	(322.677.000,00)	-5,44%	(322.677.000,00)
Total general	5.568.223.800,00	5.930.351.000,00	5.607.674.000,00	(322.677.000,00)	-5,44%	

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Con respecto a las ventas de Lotería Nacional, en el cuadro N°5 se puede visualizar, que estas presentan un decrecimiento del -5.44% con respecto a las ventas de enero 2019, con una misma cantidad de sorteos. Esto se podría atribuir a las novedades que se han implementado para las loterías electrónicas que presentan más opciones de juegos atractivas para el consumidor, siendo normal que compitan con los productos tradicionales; además, cabe destacar que la promoción del Acumulado siempre ha impactado de manera positiva principalmente a la Lotería Popular por su precio más accesible.

Cumplimiento Presupuesto Lotería Nacional

En lo respectivo al cumplimiento del Presupuesto Ordinario la Lotería Nacional presenta un cumplimiento de 88.65% con respecto a lo Presupuestado.

Cuadro N°6

Lotería Nacional Ventas Bilettes 2018-2020						
Mes	2018	2019	2020	Variación	%	Variación Acumulada 2018-2019
Enero	533.346,80	593.035,10	560.767,40	(32.267,70)	-5,44%	(32.267,70)
Total general	533.346,80	593.035,10	560.767,40			

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Las ventas en bilettes presentan un decrecimiento de -5.44% en Lotería Nacional, mismo decrecimiento que presenta en las ventas en colones, ya que, los sorteos presentan misma emisión, mismo precio y se mantuvo igual la cantidad de sorteos enero 2019 y 2020.

Cuadro N°7

Comparativo Devolución Lotería Nacional 2019 -2020							
Mes	2018		2019		2020		Variación 2019-2020
	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	Devolución	% Devolución	
enero	2.461.726.200,00	28,64%	1.801.819.000,00	22,52%	1.830.826.000,00	24,47%	1,61%
febrero	2.661.211.500,00	31,66%	2.149.776.000,00	23,63%			
marzo	2.612.379.600,00	31,29%	2.151.319.500,00	19,28%			
abril	2.779.463.400,00	32,79%	746.795.000,00	12,45%			
mayo	2.277.477.900,00	31,63%	1.374.498.500,00	15,78%			
junio	2.472.825.900,00	27,50%	3.056.605.000,00	24,85%			
julio	2.727.580.500,00	23,20%	2.838.781.000,00	23,17%			
agosto	226.717.300,00	2,02%	2.486.032.000,00	23,78%			
septiembre	250.791.300,00	2,07%	2.704.378.500,00	24,56%			
octubre	1.435.648.800,00	16,22%	2.729.641.000,00	30,06%			
noviembre	1.786.450.500,00	24,81%	2.279.874.000,00	28,50%			
diciembre	3.743.132.700,00	8,09%	3.926.910.600,00	9,30%			
Total general	25.435.405.600,00	21,04%	28.246.430.100,00	21,51%	1.830.826.000,00	24,47%	13,76%

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El cuadro No. 7 presenta los datos comparativos de la Lotería Nacional devuelta, observándose que el porcentaje de devolución promedio presentado en enero el 2019 fue de un 22.52%, y en enero 2020 fue de 24.47, lo cual representa un incremento en las devoluciones de un 1.61% con respecto al porcentaje presentado en el 2019.

Cuadro N°8

Comparativo Lotería Retirada No Lotería Nacional 2019 -2020							
Mes	2018		2019		2020		Variación 2019-2020
	Lotería No Retirada	% Retiro	Lotería No Retirada	% Retiro	Lotería No Retirada	% Retiro	
enero	370.050.000,00	4,69%	267.830.000,00	3,35%	561.500.000,00	7,02%	109,65%
febrero	77.364.000,00	0,90%	87.405.000,00	1,00%			
marzo	225.630.000,00	2,66%	190.500.000,00	1,74%			
abril	332.745.000,00	3,88%	55.000.000,00	0,92%			
mayo	296.775.000,00	4,12%	44.930.000,00	0,52%			
junio	324.445.000,00	3,69%	297.030.000,00	2,41%			
julio	235.806.000,00	2,59%	352.325.000,00	2,93%			
agosto	15.154.000,00	0,21%	325.800.000,00	3,16%			
septiembre	567.000,00	0,00%	382.050.000,00	3,49%			
octubre	70.137.000,00	0,77%	459.110.000,00	4,99%			
noviembre	27.324.000,00	0,38%	450.200.000,00	5,63%			
diciembre	4.246.038.000,00	3,85%	9.706.290.000,00	6,20%			
Total general	6.222.035.000,00	2,30%	12.618.470.000,00	3,10%	561.500.000,00	7,02%	126,22%

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El cuadro N°8 presenta los datos comparativos de la Lotería Nacional no retirada, en el cual se puede apreciar que el porcentaje promedio presentado en enero 2019 fue de 3.35% y que el porcentaje de no retiro para enero 2020 fue de 7.02%, esto representa un crecimiento de 109.65% en este indicador.

Lotería Instantánea

Cuadro N°9

Instantánea Venta Efectiva 2018-2020							
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020	
Enero	514.765.500,00	374.825.000,00	577.856.000,00	203.031.000,00	54,17%	203.031.000,00	54,17%
Total general	514.765.500,00	374.825.000,00	577.856.000,00	203.031.000,00	54,17%		

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

La administración ha realizado un gran esfuerzo por incrementar las ventas de la Lotería Instantánea, mejorando los planes de premios, ofreciendo en los boletos mecánicas de juego más sencillas, innovando en los diseños de los juegos mediante la utilización de imágenes más atractivas, uso de colores más llamativos, la incorporación de colores neón y recientemente se le incorporó al diseño el efecto Scratch FX (efecto escarchado) en algunos juegos. Estas novedades se traducen en un crecimiento de un 54.17% en las ventas en enero 2020 con respecto a las de enero 2019.

Cumplimiento Presupuesto Lotería Instantánea

En lo respectivo al cumplimiento del presupuesto la Lotería Instantánea presenta un cumplimiento de un 106.95% con respecto al Presupuesto Ordinario 2020.

Lotería Nuevos Tiempos

Cuadro N° 10

Lotería Nuevos Tiempos Venta Efectiva 2018-2020							
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020	
Enero	4.762.908.100,00	3.653.985.600,00	4.482.374.400,00	828.388.800,00	22,67%	828.388.800,00	22,67%
Total general	4.762.908.100,00	3.653.985.600,00	4.482.374.400,00	828.388.800,00	22,67%		

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Se puede apreciar que las ventas de Nuevos Tiempos presentaron un crecimiento de 22.67%. Esto se acredita al lanzamiento de la modalidad de "Reventados", la cual ha sido un éxito en sus primeras semanas de ventas.

Cabe destacar que los Nuevos Tiempos Reventados salieron al mercado el 13 de enero 2020, por lo que, se debe aclarar que el crecimiento de ventas sería mayor si el comparativo se realizara en un mes completo de ventas, análisis que se podrá realizar comparando las ventas de febrero.

En lo respectivo al cumplimiento del presupuesto ordinario la Lotería Nuevos Tiempos presenta un cumplimiento del 121.54%.

Lotería Lotto



Cuadro N° 11
Ventas Lotto Revancha

Lotto Revancha Venta Efectiva 2019-2020						
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020
Enero		72.424.800,00	202.144.800,00	129.720.000,00	179,11%	129.720.000,00
Total general	-	72.424.800,00	202.144.800,00	129.720.000,00	179,11%	

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Cuadro N°12

Lotto Total 2018-2020						
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020
Enero	1.019.770.800,00	1.120.725.400,00	747.028.800,00	(373.696.600,00)	-33,34%	(373.696.600,00)
Total general	1.019.770.800,00	1.120.725.400,00	747.028.800,00	(373.696.600,00)	-33,34%	

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

En lo respectivo a las ventas de Lotto se puede apreciar que se presenta un decrecimiento de -33.34% en las ventas consolidadas de ambas modalidades.

Lotto presenta un cambio de matriz desde noviembre 2018, es importante mencionar que, los pozos acumulados que ha presentado este juego con el cambio de matriz no han generado las ventas esperadas, en el sentido que se espera que a mayor pozo acumulado mayores deberían ser las ventas.

A partir de enero 2019 se lanzó Lotto Revancha, esta nueva modalidad tampoco está presentando los resultados esperados, se atribuye la baja a las ventas que está generando los Tiempos Reventados y los 3 Monazos los cuales han venido a competir con Lotto.

Cumplimiento Presupuesto Lotto

En lo respectivo al cumplimiento del presupuesto de Lotto este presenta un cumplimiento 52.90% con respecto al Presupuesto Ordinario 2020.

3 Monazos

Cuadro N°13

3 Monazos Ventas Efectivas 2019-2020						
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020
Enero			395.274.000,00	395.274.000,00		395.274.000,00
Febrero				-		395.274.000,00
Marzo				-		395.274.000,00
Abril				-		395.274.000,00
Mayo				-		395.274.000,00
Junio				-		395.274.000,00
Julio				-		395.274.000,00
Agosto				-		395.274.000,00
Septiembre				-		395.274.000,00
Octubre		633.049.700,00		(633.049.700,00)		(237.775.700,00)
Noviembre		565.572.500,00		(565.572.500,00)		(803.348.200,00)
Diciembre		486.620.300,00		(486.620.300,00)		(1.289.968.500,00)
Total general	-	1.685.242.500,00	395.274.000,00	395.274.000,00		

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

El juego 3 Monazos, salió al mercado el 2 de octubre 2019, alcanzó ventas superiores a los 1.685.242.500 (mil seiscientos ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos colones) en sus primeros 3 meses de ventas, lo cual se considera un buen nivel de ventas, en Enero 2020, presenta un nivel de ventas de 395.274.000,00 (Trescientos noventa y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil colones), lo cual es un nivel de ventas que presenta un decrecimiento importante con respecto al nivel de ventas presentado en los meses anteriores, esto se atribuye a la salida de los Nuevos Tiempos Reventados los cuales han captado gran interés por parte de los jugadores y han quitado protagonismo al producto 3 Monazos.

Cumplimiento Presupuesto 3 Monazos

En lo respectivo al cumplimiento del presupuesto Ordinario 3 Monazos presentó un cumplimiento de 131.25% en enero 2020.

Cuadro N°14

Consolidado Venta Efectiva Todos Productos JPS						
Mes	2018	2019	2020	Variación 2019-2020	%	Variación Acumulada 2019-2020
Enero	17.466.022.500,00	18.308.415.100,00	20.706.111.200,00	2.397.696.100,00	13,10%	2.397.696.100,00 13,10%
Total general	17.466.022.500,00	18.308.415.100,00	20.706.111.200,00	2.397.696.100,00	13,10%	

Fuente: Sistemas Institucionales y cálculos del Departamento de Mercadeo

Para finalizar se presenta el cuadro N°14 que es un comparativo del consolidado de venta de todos los productos.

Se puede apreciar que enero 2020 presenta un crecimiento 13.10% en comparación con el 2019, además, en lo relativo al cumplimiento de presupuesto ordinario el consolidado de productos presenta un cumplimiento de 97.26%.

CONCLUSIONES

- La venta de Lotería Popular presentó un crecimiento de 23.73%.
- Las devoluciones de Lotería Popular decrecieron un -30.20 y el no retiro aumentó de un 1.05% a un 1.74%.
- La venta de Lotería Nacional presentó un decrecimiento en las ventas de -5.44%.
- Las devoluciones de Lotería Nacional crecieron un 1.61% y el no retiro aumentó de un 3.35% a un 7.02%.
- La lotería Instantánea presenta un crecimiento del 54.17%
- Nuevos Tiempos presenta una gran mejora en la Venta tras la salida de la modalidad Reventados, las ventas presentan un crecimiento de 22.67%
- Lotto es el producto que ha sufrido más afectación en el mes de enero, presenta un decrecimiento de -33.34%
- 3 Monazos está presentando un comportamiento de decrecimiento importante en enero 2020.

RECOMENDACIONES

- Mantener la promoción del Acumulado, analizar mejoras en la promoción para el 2020, como eliminar el premio de la "Casa" y lanzar algo que provoque un mayor impacto para el consumidor.

- b) Buscar innovar con el desarrollo de nuevos mecanismos de venta (página web y app).
- c) Desarrollar un nuevo sorteo extraordinario para Lotería Popular, con el fin de innovar y llamar la atención de los jugadores con mejoras en los productos.
- d) Estudiar una nueva propuesta de juego para la lotería Nacional, con el fin de aumentar el porcentaje de ventas efectivas
- e) Solicitar al consorcio alternativas para mejorar las ventas de Lotto.

Propuesta de acuerdo:

De conformidad con lo indicado en el oficio JPS-GG-GPC-MER-IDP-037-2020 del 18 de febrero de 2020 de la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente a.i. de Producción y Comercialización y la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo, se da por conocido el Informe de Ventas de Enero 2020 solicitado en acuerdo JD-010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019.

Justificación

En cumplimiento del acuerdo JD 010, correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019, que a la letra indica:

*"La Junta Directiva **ACUERDA:***

*Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias.
ACUERDO FIRME.*

Se remite informe de ventas al mes de Enero, 2020 donde se detalla el comportamiento mensual de ventas del periodo actual y comparativo de los últimos tres años de los productos que se comercializan.

Importante indicar que con nota JPS-GG-GPC-034-2019 del 07 de febrero de 2019, la Gerencia solicitó lo siguiente a la Presidencia, respecto a lo indicado en el acuerdo JD-010, que el informe se requiere detallado por provincias:

"Mediante oficio JPS-JD-SJD-006-20191 se remite a esta Gerencia para su atención el acuerdo JD 010 correspondiente al Capítulo IV), artículo 4) de la Sesión Ordinaria 01-2019 celebrada el 14 de enero de 2019 que a la letra indica:

*"Se solicita a la Gerencia de Producción y Comercialización presentar un informe mensual de las ventas de los productos de la JPS, detallado por provincias. **ACUERDO FIRME.**"*

No obstante; en reunión con su persona se analizó el tema, indicando que lo solicitado por Junta Directiva es un informe mensual de ventas por producto, sin detallarlo por provincia, por consiguiente, solicito se presente a Junta Directiva la modificación del acuerdo con la finalidad de eliminar la frase "detallado por provincias".

La señora Evelyn Blanco presenta el informe de ventas por producto del mes de enero 2020.

Explica la señora Evelyn Blanco que se está analizando pasar los enteros de Lotería Nacional a cinco fracciones, y se están estudiando otras propuestas para los planes de premios de este producto que serán enviadas a Junta Directiva pronto.

Solicita el señor José Mauricio Alcázar que se presente el comportamiento de los Chances de los martes y los viernes por separado, ya que tiene diferente precio dependiendo del día, con el fin de poder tomar decisiones con esos datos.

Indica la señora Evelyn Blanco que en los próximos informes se presentaran los sorteos de lotería popular de martes y viernes por separado.

Consulta la señora Urania Chaves cuál es la causa del incremento en lotería no retirada en Lotería Popular en el cuadro comparativo con respecto al año anterior.

Señala la señora Evelyn Blanco que el acumulado fue un aspecto importante, sin embargo, también influye que en el primer sorteo de enero muchos vendedores no retiraron el producto, pero esa situación se va a reflejar con una mejoría en febrero porque se ha mejorado la asignación de lotería tanto nacional como popular.

Explica que se están haciendo esfuerzos con Lotería Nacional porque no solamente se caen ventas con respecto al 2019 sino que también se aumenta el porcentaje de devolución por lo que se están proponiendo cambios en los planes de premios de la nacional para revertir esta situación porque somos conscientes que el acumulado no le hace tanto efecto como sí se lo hace a los chances.

Comenta el señor Felipe Díaz que también habría que analizar que el comprador ya varió el gusto en cuanto a que ya no se preocupa tanto por la cantidad de millones que tenga el acumulado sino que se está preocupando por la cantidad de bolitas que hay en la tómbola, porque el rango en que ha salido el acumulado es cierto rango en cuanto a bolitas, por eso había que estudiar la forma en que se pueda rebajar las bolitas, por ejemplo poner bolitas que digan sacar cinco bolitas o que sacar dos bolitas o tres para que el acumulado no suba tanto y nos acostumbremos a que la gente busque el producto en función de las bolitas.

La señora Evelyn Blanco comenta que la Lotería instantánea ha tenido un giro interesante, superó el 2019 en ₡203.000.000.000.00 (doscientos tres mil millones de colones) o sea, que representa un 54.17% de crecimiento que se debe a una variable importante, todos los cambios que se le hicieron al producto como el efecto scratch y el impacto del evento de San Carlos con la muchacha que cambió la raspa, otro factor importante es que "gato de la suerte" fue el último juego de ₡1000.00 (mil colones), entonces ahora solo hay juegos de ₡500.00 (quinientos colones) y ha sido una locura y se está retirando mucha lotería instantánea al punto que más bien este año el presupuesto de ventas está por encima del 100% y eso es histórico.

Señala el señor Felipe Díaz que también fue muy bien acogido el cambio en cuanto a no esperar cuando se termina un sorteo, sino que inmediatamente a la semana poner el otro a la venta, para que vaya evolucionando.

Comenta la señora Maritza Bustamante que el cambio en el diseño del producto y el cambio del precio fueron factores muy importantes.

Indica la señora Evelyn Blanco que se ha visualizado un crecimiento importante en nuevos tiempos reventados y ya prácticamente se está revertiendo la situación del año pasado

Señala que hay una caída en el producto Lotto por lo que a través de la Unidad Verificadora se le solicitó al Consorcio una estrategia para mejorar las ventas del producto.

Con respecto a Tres Monazos se está analizando una propuesta en la Comisión de Ventas para presentarla a Junta Directiva, en razón de que ha presentado disminución en el comportamiento de ventas.

Se da por conocido el informe y se dispone:

ACUERDO JD-152

Se da por conocido el Informe de Ventas de enero 2020, adjunto a los oficios JPS GG-216-2020 suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla y JPS-GG-GPC-MER-IDP-037-2020 del 18 de febrero de 2020 de la señora Karen Gómez Granados, Jefe a.i. del Departamento de Mercadeo y la señora Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia de Producción y Comercialización. Infórmese a la Gerencia General

ACUERDO JD-153

Solicitar a la Unidad Verificadora realizar un análisis de los resultados de los acuerdos tomados por la Junta Directiva desde enero 2019 a febrero 2020, con respecto a la ejecución del contrato de la Lotería Electrónica producto de la Licitación Pública 2011LN000002-PROV.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Unidad Verificadora. Infórmese a la Gerencia General

Se retiran las señoras Evelyn Blanco y Karen Gómez. Ingresan a la sesión el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero y la señora Floribeth Obando Méndez, funcionaria del Departamento de Talento Humano.

ARTÍCULO 8. Plan de comunicación interna

Se presenta nota del 21 de febrero de 2020, suscrita por la señora Floribeth Obando Méndez, en la que indica:

Atendiendo al acuerdo JD-136, correspondiente al Capítulo V), artículo 15) de la Sesión Ordinaria 09-2020 celebrada el 17 de febrero de 2020. Adjunto la información y los anexos respectivos.

Propuesta de acuerdo:

Se conoce el Plan de Comunicación Interna para el Departamento de Desarrollo de Talento Humano, presentado por la señora Floribeth Obando Méndez.

Comuníquese a la Gerencia General, a la Unidad de Comunicación y a la Gerencia Administrativa Financiera.

Justificación

En atención a las Resoluciones Números GGRS-088 y 092-2019 y la recomendación del CICAP que recomienda en la contratación por servicios profesionales "DESARROLLO DE UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA JPS PARA FORTALICER LA GESTIÓN DEL DDTH QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN DE SUS PROCESOS", se aprueba el Plan de Comunicación Interna para el Departamento de Desarrollo de Talento humano.

La señora Floribeth Obando realiza la siguiente presentación:

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

OBJETIVOS

- Posicionar la comunicación interna como un elemento estratégico dentro del departamento.
- Lograr que el público interno se involucre con los medios y acciones de comunicación para lograr credibilidad del trabajo que se realiza.
- Equilibrar la comunicación informal con la formal de manera que permita optimizar los procesos del departamento.
- Establecer relaciones de calidad con todos los colaboradores para conocer y proyectar una imagen adecuada a sus fines y actividades.
- Implementar espacios de interacción e integración como herramientas para la retroalimentación con los colaboradores.

IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

- Los colaboradores necesitan sentir que son escuchados y que sus inquietudes son atendidas, que pueden participar y contribuir con el desarrollo del departamento,

haciendo suyos sus proyectos, generando una cultura de pertenencia y que se sientan motivados.

- Todo esto se logra utilizando adecuadamente canales de comunicación interna.

CONTENIDOS

- Metas, planes y orientaciones que persigue el departamento.
- Priorizar actividades para desarrollar en un determinado tiempo.
- Manejo de situaciones en temas controvertidos, delicados o de contenido negativo, tales como: reorganización, convención colectiva, pago de vacaciones, traslados entre otros (buscando siempre el canal adecuado y menos traumático).
- Garantía de que todos los colaboradores que trabajan en el departamento tengan la oportunidad de discutir periódicamente su trabajo con el superior.
- Integrar en las reuniones informativas y formativas la participación activa en las mismas de todos los integrantes del departamento.
- Información actualizada periódicamente a todo el personal acerca de la evolución del logro de los objetivos del departamento.

HACIA DONDE VAMOS

- Detección de faltas y problemas de comunicación que se perciben en el entorno laboral del departamento.
- Identificación de barreras y obstáculos para que la información sea comunicada desde el departamento.
- Proponer nuevos canales y procesos para mejorar el acceso a la información hacia los demás departamentos institucionales.

USO DE HERRAMIENTAS

- Correo institucional
- Chat con los enlaces (red de facilitadores de la información)
- Visitas a los departamentos para conocer el accionar de los mismos

RECURSO HUMANO

Para la optimización del trabajo de comunicación interna del DDTH se requiere:

- Un profesional en comunicación.
- Apoyo secretarial.
- Un asistente en diseño gráfico.
- Equipo informático, dispositivo móvil, programas de diseño.

Acciones a desarrollar

- ✓ entrevistas con autoridades y jefaturas para determinar las necesidades de comunicación internas entre el departamento de Talento Humano y el grupo meta.

- ✓ actividades de Focus Group, para determinar cómo percibe el colaborador la comunicación del departamento y conocer sugerencias.
- ✓ elaborar un diagnóstico y determinar prioridades de trabajo.
- ✓ actividades de ejecución y desarrollo en la Institución del nuevo plan de comunicación, que deberá ser aprobado por la Gerencia General como máxima autoridad administrativa.

El proyecto de Diagnostico Institucional en materia de comunicación interna, se desarrollará en dos etapas:

- Elaboración de los instrumentos de recopilación de información dos meses (iniciando el 3 de febrero, 2020).
- Aplicación de los instrumentos de comunicación dos meses (6 de abril, 2020).
- Redacción del diagnóstico y plan de acción de comunicación dos meses (8 de junio, 2020)

Consulta la señora Presidenta a que departamento se refiere cuando indica que “problemas de comunicación que se perciben en el entorno laboral del departamento”.

Indica la señora Floribeth Obando que al Departamento de Talento Humano.

Consulta la señora Presidenta si el análisis que presenta se va a realizar solo para el Departamento de Talento Humano.

Indica la señora Floribeth Obando que es solo para el Departamento de Talento Humano.

Consulta la señora Presidenta por qué la propuesta no está elaborada para implementarla a nivel general en toda la institución.

Indica la señora Floribeth Obando que este plan de comunicación interna obedece a un traslado que se le realizó a ella al Departamento de Talento Humano para trabajar de acuerdo a un estudio que realizó el CICAP en los problemas del Departamento de Talento Humano en comunicación.

Indica la señora Presidenta que el problema de comunicación es a nivel institucional y la idea es mejorar el tema de comunicación institucional desde el Departamento de Talento Humano, el planteamiento está bien pero que se haga a nivel institucional.

Señala la señora Floribeth Obando que en la resolución 088 del 25 de octubre del 2019 cuando le informan que es trasladada al Departamento de Desarrollo del Talento Humano, indica en el resultando tercero que el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (CICAP) brindó los servicios profesionales a la Junta de Protección Social para el fortalecimiento del Departamento de

Recursos Humanos y determinó una serie de debilidades internas como externas en el área de comunicación del departamento.

Manifiesta la señora Presidenta que eso obedece a que el Departamento de Talento Humano tiene deficiencias en comunicación con el resto de la institución y por eso es que es importante una persona de comunicación para que mejoremos la comunicación institucional no solo del Departamento de Talento Humano.

Indica la señora Floribeth Obando que está de acuerdo, sin embargo, al momento de solicitar el estudio del CICAP no le fue facilitado y mediante oficio PRES-416 del 29 de noviembre de 2019 se le transcribe un extracto del estudio, específicamente lo indicado en la página 35 del informe situacional proporcionado por el CICAP, "se indica finalmente en cuanto a la gestión de las relaciones humanas y sociales, se puede identificar lo siguiente...", todo es haciendo énfasis a la contratación que hizo la institución al CICAP propiamente para el Departamento de Talento Humano.

Señala la señora Presidenta que tal vez es un error de concepción, porque obviamente no es propiamente para el Departamento de Talento Humano como tal sino la proyección que tiene el departamento de Talento Humano porque es institucional, no trabajan solo para ese grupo de personas entonces ahí es donde está el error conceptual porque cuando CICAP hace el análisis identifica que hay una debilidad, hay unas áreas que se deben de reforzar en Talento Humano para poder beneficiar a toda la institución, no para beneficiar únicamente a Talento Humano, ellos se van a ver beneficiados como tal, pero la idea es que la comunicación que nos interesa en este caso se tiene que manejar hacia el recurso humano de la institución de una manera mucho más efectiva y para eso es que necesitamos un plan de comunicación a nivel interno manejado lógicamente por el área que maneja a todo talento humano.

Señala la señora Presidenta que el plan le pareció muy bien para toda la institución, pero cuando ya veo ahí que habla del departamento entonces ya me enredé porque yo lo vi todo y me parecieron interesantes las propuestas, pero yo pensé que esa era la propuesta a nivel institucional y no a nivel del departamento de Talento Humano.

Indica la señora Marilyn Solano que independientemente de lo que indique la consultoría externa, la Junta Directiva puede tomar la decisión de solicitar que el plan de comunicación planteado se implemente para la institución, ya que se cuenta con un recurso súper valioso que tiene la experiencia, que tiene el título y que tiene todo lo necesario para que nos colabore a nivel institucional.

Señala el señor Arturo Ortiz que secunda el comentario de la señora Marilyn Solano, en el sentido de que si en el CICAP se habló solo del departamento de Talento Humano, como a la Junta Directiva le parece tan buena la propuesta, queremos aplicarlo a toda la institución porque está muy bien planteado.

Comenta la señora Maritza Bustamante que revisando el documento se puede aplicar perfectamente a toda la institución y sería un desperdicio ese planteamiento no aplicarlo a la institución, por lo que efectivamente considera necesario ajustarlo para que no se refiera específicamente al Departamento de Talento Humano sino a lo interno de toda la institución.

Señala la señora Presidenta que le agrada mucho el plan, por esa vía se tiene que trabajar en comunicación y buscar la manera de que la comunicación sea más asertiva, entender qué es lo que quiere la gente y el plan parece que lo capta bastante bien, incluso hay que salirse fuera de la caja para buscar formas más atractivas de hacer llegar la información que envía el Departamento de Talento Humano, cuando ya tengamos algunas herramientas informáticas que estamos adquiriendo eso también va a ayudar mucho a la comunicación, con herramientas que nos sirven para comunicarnos mejor, para tener otras herramientas más allá del correo electrónico que es lo que existe hasta el momento y que sé que ustedes pueden sacarle mucho provecho, así que de nuestra parte tiene todo el apoyo para que esto realmente ayude a mejorar el clima laboral, que la gente se sienta realmente informada, poder utilizar los canales correctos y que le llegue a la gente de la mejor manera. Este es un trabajo fundamental porque lo que tenemos actualmente se puede mejorar y esa labor tuya ahí es fundamental para mejorar ese clima y esa situación de comunicación, no solo a lo interno del Departamento de Talento Humano.

La señora Urania Chaves felicita a la señora Floribeth Obando por el esfuerzo y plan de trabajo que ha elaborado, le realiza una serie de observaciones en cuanto a redacción de los objetivos y contenido, señala que no se indica el tipo de temas que se van a tratar en las reuniones que se indican en el plan, tampoco se indican las herramientas que se van a utilizar, se deben de agregar un cronograma con las actividades para que quede visualizado cómo va a ir avanzando el proceso y también para los Gerentes de las diferentes áreas y los jefes de departamentos tengan una visión un poco más clara de dónde van a lograr las metas y hacia dónde vamos como equipo en los procesos de comunicación interna a nivel institucional.

Señala el señor Olman Brenes que es muy interesante este plan de trabajo de comunicación interna, ya que ha recibido comentarios un poco incómodos por parte de los funcionarios sobre cómo se enteran de información de la institución por medio de medios de prensa, en ese sentido se puede ver beneficiado el clima organizacional, visualiza este plan más como una proyección interna del departamento de Talento Humano en el tema de comunicación por ejemplo de campañas a nivel institucional promovidas por otros departamentos para que sea tramitada a través de la comunicación de talento humano y eso ayudaría mucho a atender todas esas necesidades institucionales que hay, indica que un plan tiene sentido cuando se le agregan fechas, responsables y acciones ya que es lo que permite dar seguimiento al plan.

Indica la señora Floribeth Obando que el señor Olman Brenes le solicitó que se olvidara de la Unidad de Comunicación porque uno se queda con el chip de lo que hacía, pero ella le manifestó que no quería interferir con el trabajo que hace la Unidad de Comunicación porque esto que ustedes me están solicitando es comunicación interna institucional, la Unidad de

Comunicación como tal es una instancia asesora, dentro de su objetivo principal es manejar la comunicación interna y externa de la institución, entonces con esto me estaría apropiando, por decirlo de alguna manera, de una parte del trabajo que se hace en la Unidad de Comunicación, entonces ¿cómo manejar eso? ¿cómo lo voy a hacer? ¿Se va a dar una directriz entonces? Prácticamente se está dividiendo la Unidad de Comunicación y solo se va a manejar comunicación externa y en Talento Humano se va a manejar todo lo interno porque si es así, yo tengo que tener claridad, si es a nivel institucional se asume absolutamente toda la comunicación interna.

Indica la señora Presidenta que en razón de que la experta en Comunicación y Relaciones Públicas es la señora Floribeth Obando, que más bien sea quien plantee la propuesta de cómo ve ese rol, porque yo puedo decirle que lo haga así o no y tal vez estoy dejando por fuera cosas que desconozco de lo que es el manejo de Relaciones Públicas y Comunicación, entonces incluir esa propuesta de cómo trabajar en conjunto con la Unidad de Comunicación para que se tenga claro qué va a hacer comunicación y la parte de comunicación interna.

Señala la señora Urania Chaves que van a ser como tres grandes momentos, algo que van a manejar la señora Floribeth Obando, algo que va a articular con la Unidad de Comunicación y algo que la Unidad de Comunicación va a articular solos.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-154

Se solicita a la señora Floribeth Obando Méndez presentar una propuesta de Plan Institucional de Comunicación Interna, para lo cual se le solicita coordinar las acciones a realizar con la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas. **ACUERDO FIRME**

Plazo de cumplimiento: 9 de marzo de 2020

Comuníquese a la señora Floribeth Obando Méndez. Infórmese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa Financiera y a la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.

Se retira de la sesión la señora Floribeth Obando. Ingres a la sesión el señor Rodrigo Fernández Cedeño, Jefe del Departamento de Tesorería.

ARTÍCULO 9. Oficio JPS-GG-0119-2020. Renovación contrato Licitación Pública 2019LN-000002-0015600001 "Contrato de servicios de vigilancia en los edificios de la JPS".

Se presenta el oficio JPS-GG-0119-2020 del 30 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para análisis y aprobación del Órgano Director, adjunto oficio JPS-GG-GAF-RM-062-2020 relacionado con la solicitud de renovación del contrato de la Licitación Pública en referencia suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.

Se presenta el oficio JPS-GG-GAF-RM-062-2020 del 23 de enero de 2020, suscrito por la señora Mary Valverde Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en el que indica;

En cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva JD-927 correspondiente al Capítulo IV), artículo 8) de la sesión ordinaria 55-2018 celebrada el 01 de octubre, 2018, le solicitamos con todo respeto elevar para análisis y aprobación por parte de ese Órgano Colegiado, la renovación del contrato suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada; para lo cual, le aportamos la matriz con las justificaciones brindadas por el Departamento de Servicios Administrativos como responsable del contrato.

Nº Licitación	Descripción	Contratista	Vencimiento actual
Licitación Pública 2019LN-000002-0015600001	Contrato de servicios de vigilancia en los edificios de la JPS.	Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada Cédula jurídica: 3-102-067171	10/05/2020

Propuesta de acuerdo:

Se autoriza renovar por un periodo adicional el contrato suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada el cual corresponde a la Licitación Pública 2019LN-000002-001560000 por servicios de vigilancia en los edificios de la Junta de Protección Social (contrato entrega según demanda).

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-0119-2020 de la Gerencia General del 30 de enero del 2020 y JPS-GG-GAF-RM-062-2020 del 23 de enero del 2020 de la señora Mary Valverde Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Justificación

En cumplimiento del acuerdo JD-927, capítulo IV), artículo 8) de la sesión ordinaria 55-2018 del 01/10/2018.

El señor Rodrigo Fernández realiza la siguiente presentación:

LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-000002-0015600001 CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS EDIFICIOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Mediante acuerdo JD-279 correspondiente al Capítulo IV), artículo 5) de la Sesión Ordinaria 22-2019 celebrada el 22 de abril de 2019, La Junta Directiva ACUERDA: adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000002-0015600001 por contrato de servicios de vigilancia en los edificios de la Junta de Protección Social a la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada, cédula Jurídica 3102067171.

La fecha de inicio se estableció a partir del día 11 de mayo 2019 al ser las 00:01, por el Departamento de Servicios Administrativos, por lo que vence el 10 de mayo de 2020.

Monto actual: ₡ 26,638,594.73

- Justificación:

El servicio de Vigilancia es vital para las funciones de la institución dado que se debe de salvaguardar la integridad física de los usuarios y funcionarios así como velar por el buen uso de los activos de la institución donde se busca el evitar la comisión de actos ilícitos

- Consecuencias de no contar con el servicio:

De no prorrogar el servicio, no se contaría con el servicio de Vigilancia en las áreas de Transportes, cementerio General, Cementerio Metropolitano y Administración de Cementerio por lo que el riesgo de que se cometan daños a la propiedad así como robos aumentaría considerablemente.

- Evaluación:

No se han presentado inconvenientes con el desarrollo del servicio

Indica la señora Presidenta que le comentaban que se han presentado algunas situaciones con personal de la empresa de vigilancia que llegan un poco alcoholizados al cementerio Metropolitano, por lo que consulta cuándo eso sucede qué acciones se toman para reportar a la empresa contratada esas situaciones y evitar que esas personas sean asignadas a los Camposantos, ya que podrían causar algún tipo de inconveniente con nuestros usuarios o los mismos funcionarios.

Indica el señor Rodrigo Fernández, que desconoce si ha habido algún comentario en ese sentido, pero formalmente no se tiene presentada ninguna denuncia puntual de algún caso de funcionarios de esa empresa que se presenten en esas condiciones.

Consulta la señora Presidenta si existe alguna forma que los funcionarios o usuarios pueden hacer ese tipo de denuncia libremente para que la administración pueda tomar las acciones correspondientes, sin que se sientan cohibidos.

Señala el señor Rodrigo Fernández que se puede presentar la denuncia ante la Administración de Camposantos o en la Contraloría de Servicios.

Consulta la señora Urania Chaves quién hace las evaluaciones de campo.

Indica el señor Rodrigo Fernández que las evaluaciones se realizan por medio de los supervisores de seguridad que hacen visitas aleatorias y ellos presentan un informe sobre el resultado de dicha evaluación.

Indica el señor Gerardo Villalobos que le han comentado que en la Administración de Cementerios entran personas sin ser vistas por el personal de seguridad que está en la entrada, por lo que en algunos momentos se ha considerado que no hay una eficiente labor de seguridad en el área de Administración de Cementerios, indica que la persona encargada manifestó que haciendo una remodelación y pasando al oficial de seguridad para que esté de frente a la entrada sería una buena medida para solventar esa deficiencia, también que solamente hay una cámara.

Consulta la señora Maritza Bustamante quién supervisa a los oficiales de seguridad.

Indica el señor Rodrigo Fernández que la misma empresa de seguridad tiene supervisores, manifiesta que se van a considerar los aspectos de mejora en cuanto a ubicación de cámaras y la ubicación del oficial que indica el señor Gerardo Villalobos, así como las mejoras al plan de visitas que realizan los supervisores de la institución a los puestos que cubre la empresa Sevin.

Solicita la señora Presidenta que se corrijan esas deficiencias y que se considere la información brindada sobre los oficiales alcoholizados.

Manifiesta el señor Arturo Ortiz que se deben solicitar los reportes de supervisión que realiza la empresa a los oficiales que se encuentran destacados en la institución.

Indica el señor Olman Brenes que se reunirá con los encargados de la empresa para conversar sobre estas acciones de mejora y sobre el tema tan delicado del personal que llega alcoholizado.

Comentado el tema, se dispone:

ACUERDO JD-155

Se autoriza renovar el contrato suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada el cual corresponde a la Licitación Pública 2019LN-000002-001560000 por servicios de vigilancia en los edificios de la Junta de Protección Social (contrato entrega según demanda) por un periodo adicional que rige del 11 de mayo de 2020 al 10 de mayo 2021.

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en los oficios JPS-GG-0119-2020 de la Gerencia General del 30 de enero del 2020 y JPS-GG-GAF-RM-062-2020 del 23 de enero del 2020 de la señora Mary Valverde Vargas, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia Administrativa Financiera. Infórmese a la Gerencia General, al Departamento de Servicios Administrativos y al Departamento de Recursos Materiales

ACUERDO JD-156

Se le solicita a la Gerencia General recordarle a la Unidad Verificadora del contrato suscrito con la empresa Seguridad y Vigilancia Sevin Limitada (Servicios Administrativos y Administración de Camposantos), correspondiente a la Licitación Pública 2019LN-000002-001560000 por servicios de vigilancia en los edificios de la Junta de Protección Social, cuáles son sus funciones y responsabilidades de velar por la correcta ejecución del objeto contractual.

Asimismo, se le solicite a dicha unidad verificadora:

- a) Se solicite a la empresa la sustitución del personal que no esté cumpliendo con las disposiciones contractuales.
- b) Analizar el traslado del puesto de seguridad de la Administración de Camposantos a un lugar más cercano a la entrada del edificio, con el fin de que registre y esté pendiente de todas las personas que ingresan y salen de las instalaciones, así como valorar aspectos de mejora en cuanto a la ubicación de cámaras de seguridad en las instalaciones de la Administración de Camposantos.
- c) Realizar mejoras al plan de visitas aleatorias que realizan los supervisores de la Junta de Protección Social a los puestos que cubre la empresa adjudicada.

ACUERDO FIRME

Plazo de cumplimiento: 7 de marzo de 2020

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la Gerencia Administrativa Financiera.

ARTÍCULO 10. Oficio JPS-GG-0223-2020. Modificación Presupuestaria No. 01-2020

Se presenta oficio JPS-GG-0223-2020 del 24 de enero de 2020, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, en el que indica:

Para análisis y aprobación del Órgano Director, adjunto oficio JPS-GG- GAF-CP-299-2020 relacionado con la Modificación Presupuestaria N° 01-2020.

Propuesta de acuerdo:

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01-2020 por un monto de ₡265,800,000.00 (Doscientos sesenta y cinco millones ochocientos mil colones exactos), que contempla el siguiente movimiento:

BIENES DURADEROS

Incremento en el Departamento de Producción la subpartida 5.01.01 "Maquinaria y Equipo para la Producción" por la suma de ₡265,800,000.00, con el fin de cancelar la orden de compra 22923 del 19/12/2019 por concepto de compra e instalación de cabezal para máquina numeradora. Monto en dólares \$398.500,00 tipo de cambio estimado ₡667,00.

La necesidad de la compra se justifica en que los cabezales utilizados actualmente en la máquina numeradora fueron descontinuados de su fabricación desde el 23 de junio de 2017, razón que provoca que este departamento se vea en la necesidad de adquirir un solo cabezal con 4 líneas de producción, para la impresión de la numeración y código datamatrix variable (elemento indispensable para garantizar la continuidad de la trazabilidad del producto en el proceso en general) de las diferentes loterías pre impresas contribuyendo con el cumplimiento de la estrategia comercial y promociones vigentes como lo es actualmente el premio acumulado.

Para su financiación se rebaja la subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria", recursos asignados en la Gerencia General.

Lo anterior, según lo solicitado en los oficios: JPS-GG-GPC-PRO-007 y 046-2020 del 09 y 24 de enero del 2019, respectivamente.

Justificación:

Documento adjunto a los oficios JPS-GG-0223-2020 del 24 de febrero del 2020 de la señora Marilyn Solano Chinchilla, y JPS-GG-GAF-CP-229-2020 de la señora Jacqueline Rojas Chacón, Jefe a.i del Departamento Contable Presupuestario y el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.

Se presenta el oficio JPS-PI-042-2020 del 21 de febrero de 2020, suscrito por la señora Fabiola Araya Zúñiga, Profesional 1B en Planificación y el señor Marco Bustamante Ugalde, en el que indican:

Mediante oficio JPS-GG-GAF-CP-299-2020 del 21 de febrero de 2020, se recibió para análisis de esta dependencia la Modificación Presupuestaria No. 01-2020 por un monto de ₡265,800,000.00 (Doscientos sesenta y cinco millones ochocientos mil colones exactos), para su dictamen respecto a la incidencia en los planes operativos (PAO y POI) del periodo 2020.

En apego al "Mecanismo sobre variaciones al Presupuesto", seguidamente se emite criterio sobre la incidencia de las variaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan Operativo Institucional (POI), ambos del periodo 2020.

En el documento presupuestario de marras, se incorporan recursos con el fin de cancelar la orden de compra 22923 del 19/12/2019 por concepto de compra e instalación de cabezal para máquina numeradora. Monto en dólares \$398.500,00 tipo de cambio estimado ₡667,00, punto único del contenido de la modificación.

En atención a la afectación de los planes operativos (PAO, POI) solicitadas por el Departamento de Producción, sírvanse encontrar adjunta la matriz con los cambios, solicitados por el Departamento de Producción mediante oficio JPS-GG-GPC-PRO-021-2020:

(...) Por medio de la presente se adjuntan matrices correspondientes al traslado de la meta a 1.3 del periodo 2019, al periodo 2020, así como sus actividades pertinentes al Departamento de Producción.

Como se presenta a continuación:

1.3 Meta 2019: Realizar mejoras al equipo de numeración, por medio de la actualización de la tecnología de los cabezales de impresión, así como la lámpara para el curado de la tinta.

Modificación propuesta: 1.2 Realizar mejoras al equipo de numeración, por medio de la actualización de la tecnología de los cabezales de impresión, así como la lámpara para el curado de la tinta. (...)

Por lo anterior se indica que la presente modificación afecta el PAO-2020 del Departamento de Producción, para lo cual se solicita la aprobación respectiva para que el responsable proceda a incorporar la meta descrita.

Propuesta de acuerdo:

Se aprueba el oficio JPS-PI-042-2020 del 21 de febrero de 2020, suscrito por el equipo de Planificación Institucional, que incluye anexo con modificación N°01-2020 al PAO-2020, a saber.

A. SE APRUEBAN LA INCLUSIÓN DE LA SIGUIENTE META AL PAO 2020:

Producción

- a) Meta 1.2 Realizar mejoras al equipo de numeración, por medio de la actualización de la tecnología de los cabezales de impresión, así como la lámpara para el curado de la tinta.

Se modifica de la siguiente manera: Se incorpora la meta y sus elementos

Lo anterior según oficios **JPS-GG-GPC-PRO-021 y JPS-PI-042-2020**

Se ordena a la Gerencia General para que comunique a los departamentos la aprobación de los cambios a los Planes PAO, de manera que los mismos se incluyan en el Sistema de Planeación Estratégica, previa coordinación con Planificación Institucional y antes de la siguiente evaluación.

Se aprueba lo solicitado.

ACUERDO JD-157

Conocidos los oficios JPS-GG-0223-2020 del 24 de febrero del 2020 de la señora Marilyn Solano Chinchilla, y JPS-GG-GAF-CP-229-2020 de la señora Jacqueline Rojas Chacón, Jefe a.i del Departamento Contable Presupuestario y el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo, se dispone:

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 01-2020 por un monto de ₡265,800,000.00 (Doscientos sesenta y cinco millones ochocientos mil colones exactos), que contempla el siguiente movimiento:

BIENES DURADEROS

Incremento en el Departamento de Producción la subpartida 5.01.01 "Maquinaria y Equipo para la Producción" por la suma de ₡265,800,000.00, con el fin de cancelar la orden de compra 22923 del 19/12/2019 por concepto de compra e instalación de cabezal para máquina numeradora. Monto en dólares \$398.500,00 tipo de cambio estimado ₡667,00.

La necesidad de la compra se justifica en que los cabezales utilizados actualmente en la máquina numeradora fueron descontinuados de su fabricación desde el 23 de junio de 2017, razón que provoca que este departamento se vea en la necesidad de adquirir un solo cabezal con 4 líneas de producción, para la impresión de la numeración y código datamatrix variable (elemento indispensable para garantizar la continuidad de la trazabilidad del producto en el proceso en general) de las diferentes loterías pre impresas contribuyendo con el cumplimiento de la estrategia comercial y promociones vigentes como lo es actualmente el premio acumulado.

Para su financiación se rebaja la subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria", recursos asignados en la Gerencia General.

De conformidad con lo solicitado en los oficios: JPS-GG-GPC-PRO-007 y 046-2020 del 09 y 24 de enero del 2019, respectivamente.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia Administrativa Financiera. Infórmese a la Gerencia General y al Departamento Contable Presupuestario.

ACUERDO JD-158

Se aprueba el oficio JPS-PI-042-2020 del 21 de febrero de 2020, suscrito por el equipo de Planificación Institucional, que incluye anexo con modificación N°01-2020 al PAO-2020, a saber.

B. SE APRUEBAN LA INCLUSIÓN DE LA SIGUIENTE META AL PAO 2020:

Producción

- b) Meta 1.2 Realizar mejoras al equipo de numeración, por medio de la actualización de la tecnología de los cabezales de impresión, así como la lámpara para el curado de la tinta.

Se modifica de la siguiente manera: Se incorpora la meta y sus elementos

Lo anterior según oficios **JPS-GG-GPC-PRO-021** y **JPS-PI-042-2020**

Se ordena a la Gerencia General para que comunique a los departamentos la aprobación de los cambios a los Planes PAO, de manera que los mismos se incluyan en el Sistema de Planeación Estratégica, previa coordinación con Planificación Institucional y antes de la siguiente evaluación. **ACUERDO FIRME**

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a Planificación Institucional.

Se retiran de la sala de sesiones los señores Olman Brenes y Rodrigo Fernández.

ARTÍCULO 11. Oficio IGT-GP-2020-018. Solicitud del Consorcio Gtech Boldt Gaming

Se presenta el oficio IGT-GP-2020-018 del 21 de febrero de 2020, suscrito por el señor Ronald Bolaños Bogantes, representante del Consorcio Gtech-Boldt Gaming, en el que indica:

Quien suscribe, Ronald Bolaños Bogantes, de calidades en autos conocidas, en representación del Consorcio GTECH-Boldt Gaming (el "Consortio"), en relación con la Licitación Pública número 2011LN000002-PROV (la "Licitación") y el Contrato Administrativo firmado entre la Junta de Protección Social (la "Junta" o "Institución Contratante") y el Consorcio el 9 de diciembre de 2011 (el "Contrato Administrativo"), respetoso me apersono ante ustedes a manifestar:

El Consorcio toma nota del oficio de referencia, mediante el cual se pone en conocimiento el Capítulo III), artículo 8) de la Sesión Ordinaria 04-2020 del 20 de enero de 2020, acuerdo de Junta Directiva JD-037, el cual indica en lo conducente: "(...) Se solicita al Consorcio Gtech un informe sobre los puntos de venta "Max" que realicen transacciones masivas de Juego Lotto (más de diez transacciones individuales y continuas). Para la elaboración del informe indicado se solicita realizar un estudio que considere datos diarios durante el periodo de un mes."

Para dar un buen y correcto cumplimiento a lo solicitado por la Junta Directiva, el Consorcio requiere y solicita a la Junta Directiva lo siguiente:

1. Que la Junta Directiva autorice a la Secretaría de Actas remitir al Consorcio copia completa del acta de la Sesión Ordinaria 04-2020 del 20 de enero de 2020 y sus anexos, en caso de que posea, a fin de comprender los alcances y el contexto en el que la decisión fue adoptada, para tener los elementos de juicio que permitan comprender y posteriormente atender lo requerido. En caso de que la información se encuentre en formato digital, esta puede ser enviada al correo electrónico señalado a continuación como medio para atender notificaciones. Agradecemos que la Secretaría de Actas nos remita el pdf original del acta por separado del acta escaneada con los anexos, para que sea más ágil el análisis de la información.
2. El Consorcio analizará el tema con la Comisión de Ventas con el fin de discutir los alcances de lo solicitado al Consorcio, a fin de comprender qué aspectos requiere la Institución Contratante.

Atenderemos notificaciones al fax número 2288-7274 – 4036-2001 o al correo electrónico: Ronald.Bolaños@IGT.com.

Conocido el oficio, se dispone:

ACUERDO JD-159

Conocido el oficio IGT-GP-2020-018 del 21 de febrero de 2020, suscrito por el señor Ronald Bolaños Bogantes, representante del Consorcio Gtech-Boldt Gaming, se dispone:

- a) Se solicita a la Secretaría de Actas remitir el acta de la Sesión Ordinaria No. 04-2020 y sus anexos al Consorcio Gtech Boldt Gaming, previa revisión de los aspectos de confidencialidad, para lo cual se le solicita coordinar con la Asesoría Jurídica.
- b) Se le informa al Consorcio que, en el futuro, de requerir algún acta se le solicite directamente a la Secretaría de Actas, ya que es información pública, por lo que no requiere autorización de Junta Directiva.
- c) Se solicita al Consorcio atender de manera expedita las solicitudes de información que le envía esta Junta Directiva, del mismo modo en que solicitan se les envíe información.

ACUERDO FIRME

Comuníquese a la Gerencia General para que comunique el acuerdo al Consorcio. Infórmese a la Secretaría de Actas.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintidós horas con cinco minutos.

Laura Moraga Vargas
Secretaria de Actas